

PERGAMINO, Agosto 14 de 1991.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo trató en la Septima Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de Agosto de 1991, al considerar el Expediente: C-11-91 CE NACCHI AMADEO solicita condonación deuda Tasa p/Alumbrado y S. Sanitarios.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º- El Honorable Concejo Deliberante eleva el presente----- al Departamento Ejecutivo, para que resuelva en consecuencia, según lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a la condonación de deuda de Tasas Municipales solicitada por el SR. AMADEO CENACCHI.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

Hago propicia la oportunidad para -  
saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 374/91.-

  
CARLOS A. FUSCO  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

  
MARCELO A. CONTI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE